

ITALIA

MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE LIBRE CIRCULACIÓN DE CIUDADANOS DE LA UE

En vigor desde el 24 de junio, el Decreto-Ley 89/2001, de 23 de junio, modifica el Decreto Legislativo 30/2007 para completar la aplicación de la Directiva 2004/38/CE sobre libre circulación de los ciudadanos comunitarios y la ley de extranjería italiana (D.Lgs.286/1998), para adecuarlo a la Directiva 2008/115/CE sobre repatriación de los ciudadanos de países terceros en situación irregular.

Contextualmente, la circular del Gabinete del Ministerio de Interior de 23 de junio ilustra el Decreto-Ley, definiendo definitivamente el procedimiento para el cierre de las solicitudes de regularización presentadas en 2009 y aún pendientes, suspendidas, rechazadas o impugnadas.

La ley núm. 129/2011, de 2 de agosto, publicada el día 5 y en vigor desde el día siguiente a su publicación, ha sido aprobada definitivamente por el Senado, que ha rechazado todas las enmiendas más significativas presentadas por los grupos de la oposición, aunque aprobando algunas recomendaciones que invitan al Gobierno a permitir el acceso de los periodistas en los "Centros de Identificación y Expulsión" y otras que lo invitan a profundizar las normas sobre la transposición de la directiva UE sobre repatriación de los inmigrantes irregulares, con particular atención hacia la repatriación asistida y la progresividad de las medidas no coercitivas antes de la retención.

Las modificaciones más importantes introducidas en el DL por la Ley 129/2011 son las siguientes:

- En el procedimiento de control de los requisitos de disponibilidad de recursos económicos suficientes para garantizar la estancia del ciudadano comunitario por más de tres meses se debe tener en cuenta los gastos relacionados con la vivienda, cualquiera que sea la modalidad de ocupación de la misma (alquiler u otra).
- Se ha introducido la cláusula de que la certificación de estar inscrito en el registro civil como ciudadano comunitario no es condición necesaria para el ejercicio de un derecho.
- Se modifica el artículo 32 del Texto Único de las leyes sobre inmigración, en la parte que regula la conversión del permiso de residencia al cumplir la mayoría de edad para menores extranjeros no acompañados. En particular, pueden obtener un permiso de residencia, al cumplir los 18 años, los extranjeros que se encuentren en Italia desde al menos tres años y hayan participado por al menos dos años en un proyecto de integración social y civil. Los menores que no puedan demostrar estas circunstancias pueden obtener el permiso si se someten a acogimiento familiar o tutela o hayan recibido un parecer favorable por parte del Comité de Menores Extranjeros.
- Las disposiciones sobre retención de un extracomunitario expulsado o alejado de la frontera no pueden superar los 18 meses en total.

Estimaciones del Ministro de Interior sobre desembarcos

En los últimos meses han llegado a Italia 57.000 prófugos. De ellos, 13.000 han sido repatriados y se prevé que se llegará a un total de 30.000 repatriaciones a finales de año.

Lo ha declarado el Ministro de Interior, Roberto Maroni, que ha intervenido a finales de agosto en un debate, en Rimini, titulado "Mare Nostrum".

La valoración de las demandas de asilo, ha explicado el Ministro, «se efectúa con un rigor no persecutorio, de manera que se garantiza el derecho a de quedarse en Italia a quien efectivamente lo tiene y a expulsar a quien no lo tiene». Un rigor que, según Maroni, funciona como «freno para quien no tiene derecho a pedir asilo».

Analizando el fenómeno migratorio procedente de las costas del Norte de África, Maroni ha declarado que se trata de un «fenómeno complejo», que tan sólo el año pasado parecía registrar resultados extraordinarios, con una reducción estadística del 90%. Luego, como ha observado el Ministro, «con la "primavera africana" ha cambiado el mundo». «Ahora existe una dramática emergencia humanitaria. Esta gente ve la Unión Europea, a través de Italia, como un Paraíso donde todo está permitido y donde poder llegar. Y así se ha creado el fenómeno inmigratorio masivo que ha llevado a los desembarcos en Lampedusa». A pesar de la complejidad de la situación, Italia ha puesto a punto un modelo basado sobre tres directrices: acogida, seguridad y relaciones internacionales. «Nuestro modelo de acogida», sostiene Maroni, «es una buena práctica en Europa» y Lampedusa, aun siendo una pequeña realidad local, ha sabido afrontar el problema de los desembarcos. Pero, ha subrayado el Ministro, Europa tiene que entender que no puede ser sólo Italia quien se haga cargo del fenómeno y que «los 27 países son Lampedusa».

El Ministro de Interior ha evidenciado el papel de la política exterior: «Los acuerdos con los Estados», ha dicho, «son fundamentales para frenar el vergonzoso tráfico de seres humanos y el de la droga, que son administrados por las mismas organizaciones criminales». Sobre este punto, según Maroni, «ha habido por parte de la Unión Europea un defecto de análisis, pero sobre todo un defecto de acción», puesto que la inmigración clandestina es sólo uno de los aspectos. «En realidad», ha continuado, «es un fenómeno social el que está teniendo lugar en los países del Maghreb, es una revolución, cuyos resultados yo no sé prever». Por tal motivo, Europa debe moverse, «no sólo a través de la OTAN y las bombas, sino para garantizar a esos países un desarrollo estructural que les lleve a ser autónomos y no hostiles hacia el Occidente».